



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

001138 4

ACUERDO DE CONCEJO N° 276-2010-MPC  
Casma, 21 de Diciembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el informe del Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, quien presenta Expediente Administrativo N° 9911-10, seguido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yaután, mediante el cual solicita considerar ocho (8) proyectos dentro del presupuesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que, Expediente Administrativo N° 9911-10, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yaután solicita se considere proyectos dentro del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Casma por considerar de suma urgencia, los mismos que no se pudieron ejecutar por falta de presupuesto, siendo necesario incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA-2011, para su ejecución correspondiente;

Que, el Pleno de Concejo habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yaután ha visto por conveniente que se incorpore en el Presupuesto Institucional de Apertura 2011 el proyecto: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA POSTA MEDICA DEL SECTOR CALPOC, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código de SNIP N° 66651, por cuanto se trata de atender la salud de los pobladores de este Caserío, ubicado en el Distrito de Yaután;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR** en el Presupuesto Institucional de Apertura 2011 el proyecto de obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA POSTA MEDICA DEL SECTOR CALPOC, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", que se encuentra viabilizado con código de SNIP N° 66651.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE

